

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 263/2023

Gex 5829/2021.

Asunto: Derogación de la Ordenanza nº 21 reguladora del comercio ambulante, y aprobación de la ordenanza reguladora del comercio ambulante para adaptarla a la legislación vigente

ANUNCIO

Aprobada inicialmente de la ordenanza reguladora del comercio ambulante para adaptarla a la legislación vigente, por Acuerdo del Pleno de fecha 26/01/2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las

Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Castro del Río, 27 de enero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Julio José Criado Gámiz.